

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

617

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 23 de enero de 2019, por la cual se publican el resultado de la fiscalización y las recomendaciones del Informe 142/2017 de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2015

Hechos

1. El día 20 de diciembre de 2017, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 142/2017 de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2015.
2. El día 21 de marzo de 2018, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 13 de marzo de 2018.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que disponen la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización y las recomendaciones del Informe 142/2017 de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2015, que se adjunta como anexo.

Palma, 23 de enero de 2019

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

Anexo

Informe 142/2017 de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2015

El Informe 142/2017 de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2015, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2017, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca el mencionado Consejo Insular y sus entidades dependientes y vinculadas, entre las cuales se encuentra el organismo autónomo Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), que es objeto de una fiscalización análoga, dado que tiene un presupuesto superior al 25% del importe total correspondiente al de la Administración del Consejo. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de la Cuenta general del Consejo Insular y de la documentación complementaria.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado la Cuenta de la Administración del Consejo Insular de Mallorca y las cuentas anuales del IMAS del ejercicio 2015, que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.

Respecto de la Administración del Consejo, la opinión de la Sindicatura es que, excepto por los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en los 6 párrafos de limitaciones del alcance y excepto por las excepciones



descritas en los párrafos de excepciones con efectos patrimoniales (6), excepciones con efectos presupuestarios y patrimoniales (2) y por los incumplimientos de legalidad (3), la Cuenta de la Administración del Consejo Insular de Mallorca presenta, en general, la información de acuerdo con los principios contables y la normativa legal de aplicación.

Con respecto al IMAS, la opinión de la Sindicatura es que, excepto por los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en el párrafo de limitaciones del alcance y excepto por las excepciones descritas en los párrafos de excepciones con efectos patrimoniales (3), excepciones con efectos presupuestarios y patrimoniales (1) y por los incumplimientos de legalidad (1), las cuentas anuales del Instituto presentan, en general, la información de acuerdo con los principios contables y la normativa legal de aplicación.

Con independencia de lo que se indica en los párrafos de la opinión, es necesario resaltar las otras incidencias detalladas en los apartados siguientes del Informe, que los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además de las incidencias que se detallan al final de cada apartado, el Informe contiene un total de 37 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada: 3 de carácter general en el apartado introductorio; 1 con respecto a la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera; 22 en el apartado de Administración general del Consejo; 2 en el apartado de entidades dependientes y vinculadas, y 9 con respecto al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS).

Al Informe se han adjuntado los anexos, que contienen 48 cuadros y 11 fichas individuales de las entidades analizadas, con sus datos más relevantes y, además, las alegaciones formuladas por la entidad fiscalizada.

Puede consultar el Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2015 en el portal web de la Sindicatura, con el número 142/2017.

